

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17162 *MECRIMAR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BETULO GLASS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de "Mecrimar, S.A." y "Betulo Glass, S.L." han decidido en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 10 de mayo de 2012, la fusión por absorción de "Betulo Glass, S.L." (sociedad absorbida) por "Mecrimar, S.A." (sociedad absorbente), adquiriendo ésta, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, que en virtud de la fusión, quedará extinguida sin liquidación, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente como consecuencia de la absorción de su íntegramente participada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49.1.3.^a de la Ley 3/2009. Dicha fusión se realiza en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de 20 de abril de 2012, redactado y suscrito por los administradores únicos de las sociedades participantes en la fusión, y conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión aprobados.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 11 de mayo de 2012.- Administrador Único de Mecrimar, S.A. y Betulo Glass, S.L., don Juan Martínez Gutiérrez.

ID: A120037346-1